



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/754/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
26/02/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario LUIS ALEJANDRO TORRES MARILICAN, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO PROVINCIAL CHILOÉ en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a QUEMCHI para asistir a reunión de mediación para definición de medidas de mitigación por afectación sitio arqueológico de Huite y posterior visita a isla Aucar para georreferenciación actualizada de sitios arqueológicos, comuna de Quemchi.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) LUIS ALEJANDRO TORRES MARILICÁN, RUN N° 17123756-4 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de QUEMCHI a contar del 26 de febrero de



2026 y hasta el 26 de febrero de 2026, con motivo de REUNIÓN ORDINARIA DEL SERVICIO.

REGISTRADO

26 FEB 2026

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viatico 1 día al 40%, reembolso de gastos asociados a traslado y otros con cargo a Presupuesto de Consejo Monumentos Nacionales.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



311463279782005260_FIRMAGOB



1772132207151

